

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2003

REUNIÓN N° 21

SESIÓN EXTRAORDINARIA , 10 de enero de 2004

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Raúl Oscar RUIZ**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

FRATE, Roberto Anibal

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MARTÍNEZ, Norma

MARTÍNEZ, José Carlos

PACHECO, Patricia

PORTELA, Miguel Ángel

RAIMBAULT, Manuel

SALADINO, Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de enero del año dos mil cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 19:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da por iniciada esta sesión extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Provincial.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (CÓCCARO): Vamos a proceder al izamiento del Pabellón Nacional. Invito al legislador Jorge Bericua a izar el Pabellón patrio.

Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

- III -

CONVOCATORIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las notas de los señores legisladores, mediante las cuales se solicita la presente sesión extraordinaria.

Sec. (CORTÉS): "Resolución de la Comisión Legislativa de Receso N° 001/04. Ushuaia 9 de enero de 2004. Visto y Considerando: Que en el día de la fecha se ha recepcionado en esta Cámara Legislativa, la Nota bajo el registro N° 960-01-00 30/04 de fecha 09/01/04 adjuntando el oficio procedente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 a cargo del doctor Sergio Torres por ante la Secretaría N° 23 a cargo del doctor Diego Javier Slupski relacionado con la causa N° 19.303/03 caratulado 'Basterra, Víctor Melchor sobre denuncia', de fecha 29 de diciembre de 2003, donde se solicita el desafuero del diputado electo Juan Lorenzo Barrionevo.

Que de acuerdo a lo prescripto en los artículos 101 y 94 de la Constitución Provincial, y habiendo evaluado el contenido del expediente, la Comisión Legislativa de Receso ha decidido convocar a sesión extraordinaria para el día martes 13 de enero del corriente año a la hora 15:00, a fin de dar tratamiento al desafuero del legislador electo Juan Lorenzo Barrionevo.

Que esta Comisión Legislativa de Receso se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento interno y la Resolución de Cámara N° 240/03.

POR ELLO,

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión extraordinaria para el día martes 13 de enero del corriente año a la hora 15:00, a fin de dar tratamiento al desafuero del legislador electo Juan Lorenzo

Barrionuevo, de acuerdo a lo solicitado por el Juez Federal doctor Sergio Torres a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de Capital Federal.

Artículo 2°.- Notificar a los señores legisladores y secretarios de Cámara.

Artículo 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

“Ushuaia, 9 de enero de 2004. Señora vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, doña Angélica Guzmán. Visto la Resolución de la Comisión Legislativa de Receso N° 001/04 y teniendo en cuenta la gravedad del tema a tratar, y con el solo propósito de no dilatar más su definición, los abajo firmantes le solicitamos a la señora vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia se realice la sesión extraordinaria convocada en dicha Resolución el día de mañana sábado 10 de enero de 2004 a las 19:00 horas, en el lugar habitual de sesión de esta Cámara.

Amerita a favor del presente pedido, el hecho de que con motivo de la sesión especial de asunción de las nuevas autoridades provinciales, se encontrará presente la totalidad de los legisladores en funciones.

Sin otro particular, saludo atentamente.”.

Sec. (CORTÉS): “Ushuaia, 09 de enero de 2004. Señora vicepresidenta 1ª. Tengo el agrado de dirigirme a usted, por intermedio de la presente, a los fines de remitirle oficio de fecha 29 de diciembre del 2003 procedente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 a cargo del doctor Sergio Torres, por ante la Secretaría N° 23 a cargo del doctor Diego Javier Slupski, relacionado con la causa N° 19.303/03 caratulado “Basterra, Víctor Melchor sobre denuncia” y copias certificadas de la misma causa compuesta de 119 fojas, donde solicita el desafuero del diputado electo Juan Lorenzo Barrionuevo. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Subcomisario Andrés Mauriño.”.

“Juzgado Criminal y Correccional Federal 12. Secretaría N° 23. Señor jefe de la Policía Federal Argentina Delegaciones del Interior. En causa N° 19.303/03. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que proceda a remitir el oficio y las copias certificadas que se adjuntan al presente, a la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sita en calle San Martín 1431 de la ciudad de Ushuaia. Saludo atentamente. Firmado: Diego Javier Slupski, Secretario Federal.”.

“Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003. A la señora vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Señora Angélica Guzmán. Su despacho. Tengo el honor de dirigirme a la señora vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación a los autos identificados bajo el N° 19.303/03, caratulado “Basterra, Víctor Melchor sobre su denuncia” que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 a mi cargo, Secretaría N° 23 a cargo del doctor Diego Javier Slupski, con el objeto de solicitarle tenga a bien poner en conocimiento de esa Legislatura que en razón de la sustanciación de estas actuaciones, cuyas copias debidamente certificadas se remiten, se solicita el desafuero del diputado electo Juan Lorenzo Barrionuevo.

El pedido que se efectúa reconoce su fundamento en los elementos probatorios incorporados a las actuaciones. En efecto, Víctor Melchor Basterra, quien fuera secuestrado y torturado durante la dictadura militar que dirigió los destinos de la República en el período comprendido entre los años 1976 y 1983 formuló una imputación directa contra Juan Lorenzo Barrionuevo, a quien reconoció como uno de los individuos que prestaban funciones para la Armada Argentina en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada mientras duró su cautiverio. Víctor Melchor Basterra brindó detalles sobre el individuo al que imputó manifestando, por ejemplo, que tenía una forma particular de hablar; dijo además que su nombre de guerra o alias era “jeringa”. Describió un comportamiento concreto perpetrado en perjuicio de su persona por parte de Juan Lorenzo Barrionuevo durante su forzosa estadía en la E.S.M.A. Se cuenta en estas actuaciones, con material filmico que fuera emitido al aire por el programa televisivo 'Punto.Doc' por América TV en el que Víctor Melchor Basterra reconoce públicamente y ante su propio interlocutor, tener la certeza de que se trata de la misma persona que respondía al sobrenombre de 'Jeringa' dentro de la Escuela de Mecánica de la

Armada.

Se ha considerado que, no obstante la penalidad prevista para el tipo de delito que se trata (artículo 144, primer párrafo, conforme texto de la Ley 14.616), las particulares características del hecho, la peligrosidad revelada por cada uno de aquellos que formaron parte de las operaciones dispuestas por el director de la Escuela de Mecánica de la Armada, en función de las directivas emanadas por la cadena de mando y, en particular, por el comandante en jefe de la Armada; como así la necesidad de evitar que los objetivos propuestos al tiempo de decidirse sobre la derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida puedan desvanecerse o tornarse abstractos; a lo que debe sumarse la reciente incorporación con jerarquía constitucional de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, constituyen en su conjunto fundamentos que justifican la solicitud de desafuero que se solicita, y aventa la posibilidad de libertad el imputado durante el trámite de la causa.

Cabe agregar a los fundamentos antes expuestos que fue consagrada la adhesión internacional a la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, dentro de cuyo concepto queda comprendida la represión ilegal en pos de la preservación del *ius gentium*, de innegable jerarquía superior al derecho positivo y al que desde hace décadas alude constantemente a favor de su protección y reconocimiento la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

No escapa a este Tribunal que Juan Lorenzo Barrionuevo fue elegido por medio del voto popular, diputado de la Provincia. Goza por ello, de la inmunidad parlamentaria que el derecho constitucional le otorga en razón de su cargo, artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Los privilegios aludidos se han establecido en interés del parlamento o congreso como órgano, con la finalidad de asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía de aquél. Algunos constitucionalistas han preferido denominar estas inmunidades como 'garantías de funcionamiento' toda vez que el fin último del instituto tiende a preservar al órgano, a garantizar su libertad de acción y su independencia y desde allí a sus miembros, a través de los cuales actúa. (Bidart Campos, Germán Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Tomo II, Ediar 1993, página 131).

Sin embargo, las mentadas inmunidades han sido otorgadas para el buen funcionamiento del órgano y no para el privilegio o beneficio personal de sus miembros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el antiguo caso 'Alem' ha señalado el camino reafirmando que la Constitución Nacional no ha buscado garantizar a los miembros del Congreso, con una inmunidad que tenga objetos personales, ni por razones del individuo mismo a quien se hace inmune, sino que el objetivo son los "...altos fines políticos..." que se ha propuesto. En el mismo fallo se ha considerado que si la Constitución Nacional entendió esencial esa inmunidad ha sido, precisamente, para asegurar no sólo la independencia de los poderes públicos entre sí, sino la existencia misma de las autoridades creadas por la Constitución.

No obstante ello, la inmunidad parlamentaria de las que gozan los individuos del Congreso no se extiende a su conducta personal cuando ésta hubiera desatendido la ley o hubiera sido indiferente a los preceptos y normas legales vigentes. Por ello, y resultando suficientes los elementos de convicción reunidos en este legajo es que se solicita se dé cuenta a los señores miembros de la Cámara, que este Tribunal solicita el desafuero del diputado electo Juan Lorenzo Barrionuevo, titular del D.N.I. N° 10.608.209, en los términos de los artículos 69 y 70 de la Constitución Nacional, los cuales encuentran su paralelo en los artículos 93 y 94 de la Constitución de la Provincia, y en función de la normativa contenida en la Ley nacional 25.320. Saludo a la vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial con mi consideración más distinguida. Firmado: Diego Slupski, Secretario Federal y Sergio Gabriel Torres, Juez Federal.”.

Pte. (CÓCCARO): Aprovechando su presencia aquí y dada la importancia del tema, invitamos a arrimarse al estrado a la diputada nacional Fabiana Ríos.

- La diputada nacional Fabiana Ríos ocupa un lugar en el estrado.

Pte. (CÓCCARO): Señores legisladores, está a consideración de la Cámara el pedido de desafuero por parte del juez Sergio Torres, del legislador electo Juan Barrionuevo.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Quería aprovechar para solicitar a mis pares la aprobación del pedido de desafuero del legislador electo Barrionuevo y fundamentar mi adhesión a la aceptación de este pedido. ¿Puede ser?.

Pte. (CÓCCARO): Sí, adelante, legisladora.

Sra. MARTÍNEZ: Nosotros, coherentes con más de veinte años de militancia y compromiso político, venimos a decir que tenemos la certeza de que todos aquellos que abrazamos esta vocación, que es la política, debemos tener un pasado sin dudas sobre él; debemos poder exponerlo.

Creemos que nuestro único compromiso debe ser con el pueblo, con la verdad y con la justicia.

Solicitamos que se apruebe este desafuero, porque creemos que, en este sentido, somos coherentes con toda la historia que nos precede. Y va nuestro homenaje simple y humilde en este momento, para todos los compañeros y compatriotas que en esos oscuros años de la Argentina fueron perseguidos, detenidos y desaparecidos.

Nuestro compromiso no solamente es revisar el pasado y tratar de establecer justicia, por lo menos la justicia de los hombres, sino también es nuestro compromiso renovado para con el pueblo que nos eligió, a fin de realzar la actitud que deberían tener siempre los políticos y la credibilidad de esta institución.

Renovar -decía- este compromiso con el pueblo, prometiendo en este acto que vamos a seguir coherentes en aquellos acontecimientos que se nos presenten en lo cotidiano, en el trabajo de todos los días, porque creemos que debemos trabajar de cara al pueblo sin dobles discursos; creemos que debemos decir lo que hacemos, hacer lo que decimos; no debemos mentir.

Insisto, renovamos nuestro compromiso en este acto solicitando el desafuero del legislador electo Barrionuevo y su aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

El bloque del ARI adelanta la posición favorable a la concesión del pedido de desafuero del legislador electo Barrionuevo.

Coincidimos con el Tribunal en lo que respecta a que los fueros parlamentarios tienen una cuestión funcional y no personal; y en atención a que el legislador Barrionuevo ni siquiera ha jurado, es decir, no está prestando funciones en la Legislatura, el mantenimiento de los fueros parlamentarios estaría en este caso dado en su exclusivo privilegio, ya que no está cumpliendo ningún tipo de función.

En definitiva, si los fueros parlamentarios tienen un aspecto estrictamente funcional, los fueros parlamentarios del legislador Juan Barrionuevo no pueden mantenerse porque en este caso, solamente los estaría utilizando en forma exclusivamente personal y, nada más y nada menos, que para evitar una medida judicial del tamaño que está pidiendo el Tribunal que requiere el desafuero a esta Cámara, que es el pedido de detención del legislador Barrionuevo.

Compartiendo los argumentos del Tribunal, porque no existen fueros parlamentarios para beneficio personal, en este caso, la procedencia formal, incluso de la concesión de la medida solicitada por el Tribunal, debe admitirse.

La discusión en esta Cámara, está lejos de ser una discusión estrictamente jurídica o judicial o los términos que ha empleado la Corte desde el caso "Alem" en adelante para evaluar cuáles son los términos con que tiene que concederse el desafuero a un legislador nacional o provincial.

La discusión en esta Cámara -como todas las discusiones que se dan en esta Cámara-, es política.

Y debemos advertir que todos los bloques que componen esta Cámara ya han adelantado su posición favorable a la concesión del pedido de desafuero de parte del Juez.

Y en verdad este adelantamiento de la posición favorable de todos los bloques políticos, quizás pueda ser interpretado también como en el inicio de un reencuentro.

Hacia mucho tiempo que esta Cámara no tenía una posición o no adoptaba una posición en consonancia con los sentimientos de la comunidad del pueblo de Tierra del Fuego.

Por lo menos, en estos cuatro años, creo que es la primer vez que la Cámara toma una decisión acorde con lo que está pidiendo la comunidad; y me parece que es un buen inicio.

Pero tampoco soy ingenuo. No estoy seguro si la decisión que hoy adopta esta Cámara hubiese sido la misma con otro escenario político. Sinceramente me cuesta ver en algunos bloques, que hubiesen mantenido esta posición si el escenario político fuera el “menemismo” nacional o provincial.

Por eso, en realidad, la victoria del reencuentro entre representantes y representados es la victoria de un pueblo.

Es el pueblo de la provincia de Tierra del Fuego que empieza a condicionar a dirigentes. Y esto también es un buen inicio.

Resulta verdaderamente auspicioso que a la renovación dirigencial le empiece a suceder el oxigenamiento político institucional.

Existen en la causa que arrimó el Tribunal numerosos y fundados indicios y pruebas que hacen, sinceramente, imperioso acceder al pedido del magistrado.

Nos parece que la decisión de esta Cámara de acceder al pedido también va a ser evaluada en términos de estricta justicia.

Pero esta reivindicación histórica que puede hacer esta Cámara en este momento y en esta sesión -que podrá también ser histórica-, se va a quedar a medio camino si no advertimos también que el proceso de aniquilamiento y desaparición masiva de personas que hizo la dictadura militar argentina, no fue sino el fundamento de un plan económico y político. El “genocidio argentino” fue la base de un plan económico que lamentablemente todavía perdura.

Rodolfo Walsh, quien fue uno de los periodistas e intelectuales más brillantes que aportó la Argentina y que además -debemos agregar- surgió de las filas del Partido Justicialista, sintetizó -quizás hizo la mejor síntesis de la dictadura militar argentina- en su carta abierta a las Juntas, del 24 de marzo del '77, que logró enviar unas horas antes que una patota de la E.S.M.A.lo asesinara.

Rodolfo Walsh, después de describir numerosos y aberrantes casos de desapariciones torturas y muertes dijo, y esto me parece que es lo que tiene que empezar a evaluar la dirigencia política argentina, lo voy a transcribir: “Estos hechos que sacuden la conciencia del mundo civilizado no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino, ni las peores violaciones de los Derechos Humanos en que ustedes incurrían.

En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes, sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.

En un año, han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al cuarenta por ciento, han disminuido su participación en el ingreso nacional al treinta por ciento, elevado de seis a dieciocho horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado, que no persisten ni en los últimos reductos coloniales, congelando salarios a culatazos mientras los precios suben en las puntas de las bayonetas, aboliendo toda forma de reclamación colectiva, prohibiendo asambleas y comisiones internas, alargando horarios, elevando la desocupación al récord del nueve por ciento...”, decía por entonces Rodolfo Walsh en 1977.

En la Argentina se asesinó a una generación para imponer un plan económico y la verdad es que estuvieron a punto de lograrlo.

La Argentina de los sesenta, no es la misma Argentina de los principios del ochenta, del inicio de la democracia y, quizás, la generación que faltó fue la rendija por la que entraron veinte años de impunidad en la Argentina.

Aquellos partidos que entonces aportaban sus mejores hombres en la lucha por un país más justo, fueron los que luego continuaron y actualizaron esa especie de organización dual del Estado argentino, liberal en lo económico e intervencionista -entre comillas- en lo social. A la libertad de mercado la acompañaron con garrotes, balaceras, destrucción de organizaciones sociales y muertes.

Y a casi veinticinco años de aquella carta de Walsh, repasar el plan económico actual

de la Argentina, daría más de una sorpresa.

Walsh habló en el '77, como uno de los motivos del golpe de Estado, de que trepó en un año, a partir del inicio de la dictadura militar, la desocupación al nueve por ciento en la Argentina.

Hoy el nivel de desempleo llega al veintiuno por ciento en la Argentina, el subempleo al catorce por ciento; uno de cada tres argentinos viven en la pobreza; dos de cada tres de las más grandes empresas del país están bajo control del capital extranjero; un maestro con veinte años de servicios en la Argentina gana cuatrocientos pesos; la deserción escolar es del treinta por ciento en la escuela primaria, el cuarenta y nueve por ciento en la secundaria y el cincuenta y uno por ciento en la superior y universitaria.

Cincuenta mil científicos de primer nivel han abandonado el país en los últimos treinta años; los mecanismos de asistencia social están en quiebra; miles de jubilados dan vuelta a la plaza; en definitiva, a una generación maravillosa le sucedió una generación dirigencial que estafó a sus padres e intentó defraudar a sus hijos, los chicos sin trabajo y los jubilados dando vueltas por la plaza son buena muestra de lo que está pasando.

Si a casi veinticinco años de esa carta, y en esta coyuntura no podemos hacer un repaso de lo que ha pasado, la reivindicación que nosotros hoy vamos a hacer va a ser a medias. Por cierto, lo que ha pasado en la Nación, tampoco fue ajeno en la Provincia.

Así como los partidos tradicionales en la Argentina fueron los que actualizaron el plan económico de la dictadura, también en estos últimos cuatro años la desocupación trepó en un cincuenta por ciento en la Provincia. Se destruyeron los estatutos y las leyes laborales, se prohibieron también las asambleas, se prohibió la huelga, se abolieron las reclamaciones colectivas; se contestó con garrotes en los reclamos sociales, se entró en las escuelas y se apaleó a un docente; se entró a un hospital y se baleó a un médico de guardia.

Así como hoy tenemos que aprender que hay que condenar a aquellas personas que hayan intervenido en hechos aberrantes durante la dictadura, también tenemos que aprender que el genocidio fue parte de un plan de miseria planificada en la Argentina y que todavía perdura.

Tenemos que aprender que así como no se puede tolerar el genocidio, también tenemos que aprender que la democracia no se puede conjugar con miseria. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Quisiera adelantar por parte del bloque Frente de Unidad Provincial, el total apoyo y adhesión al pedido de desafuero por parte de la Justicia hacia el legislador electo Juan Barrionuevo.

En realidad, personalmente quien les habla, constituye la Comisión de Receso. Tuvimos una reunión en la que establecimos que a través de una resolución por parte de la Vicepresidencia 1ª, la sesión se iba a desarrollar el martes 13 a la hora 10:00 de la mañana. Tanto el bloque del Frente de Unidad Provincial como el bloque del ARI, en reunión que hemos mantenido, decidimos que esperar cuarenta y ocho horas era muchísimo tiempo, sobre todo en este tema del que la comunidad entera está esperando respuesta por parte de la Cámara legislativa.

Por eso se decidió hacer la nota, esperando que los legisladores acompañaran, y así ocurrió, los legisladores acompañaron la nota, para que esta sesión se desarrollara en el día de hoy, teniendo en cuenta que la Cámara Legislativa no debe cometer ningún tipo de error en esta situación y, sobre todo, ante una situación tan apremiante como la que tuvimos que pasar, no por parte de nuestro partido, sino por gente que -parece- tenía un pasado oscuro.

Pero, como nosotros no podemos juzgar, sino que dejamos en manos de la Justicia esta situación, también es importante que quede establecido aquí que es la Cámara Legislativa la que debe tomar la decisión de quitarle los fueros al señor Barrionuevo. Esto no significa que la inmunidad es una situación personal, sino que debe tratarlo la Cámara. Por lo tanto, sabemos que el señor Barrionuevo no se encuentra en la Provincia; sabemos todo a través de medios periodísticos. Y que el hecho de que él se haya presentado ante la Justicia, no significa que la Cámara no deba actuar.

Por ello, si no acompañáramos con la votación -y espero que el resto de los legisladores o bloques políticos también acompañen esta situación-, estaríamos violando el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Más allá de cumplir con el Reglamento interno, quiero dejar establecido que el Frente de Unidad Provincial va a acompañar este pedido de desafuero que ha solicitado la Justicia. Nada más, señor presidente.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Quería aclarar, señor presidente, que en ejercicio de la Presidencia en estos días pasados, la suscripta, por intermedio también del bloque Justicialista, hemos estado permanentemente abocados a que esta situación se definiera lo más pronto posible, respecto del pedido de desafuero del legislador electo Juan Barrionuevo.

En el día de ayer mantuvimos una reunión con algunos integrantes de la Comisión de Receso, mediante la cual manifestábamos que no se encuadraba la reunión de hoy en el Reglamento interno.

Por eso había dispuesto una resolución, en la que dejábamos librado, en el día de la fecha, ya que se encontrarían todos los legisladores presentes en el acto de asunción, y ahí sí, entre todos íbamos a decidir estando en total acuerdo, que esta sesión se hiciera en el día de la fecha.

Por eso quiero dejar salvada esta situación, señor presidente, teniendo en cuenta que, en principio, los más interesados en que esta cuestión se resuelva somos los integrantes del bloque Justicialista, quienes hicimos las averiguaciones necesarias ante el juez Torres y también ante el juez Calvete, quien nos mandó la información que le requerimos para que esta situación, de una vez por todas, se resuelva en esta sesión y que hoy, entre todos los legisladores, decidimos que sea en la fecha. Más allá de que el encuadre legal y reglamentario no es como corresponde.

Esto es, señor presidente, lo que quería dejar salvado, según los dichos de la legisladora Pacheco, que no corresponden a la realidad. Nada más, señor presidente.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

De acuerdo a los dichos por parte de la legisladora Angélica Guzmán, le voy a refrescar un poquito la memoria, pues hay que decir la verdad; cuando uno se reúne, tiene que hacerse cargo de todos los dichos y de las actitudes que le corresponde a cada bloque político, porque en realidad, si estamos sentados en estas bancas, es porque nos ha elegido el pueblo. Porque más allá de representar a un partido político, representamos a la comunidad de Tierra del Fuego, y estamos hablando, nada más y nada menos, señor presidente, que de la Cámara Legislativa.

En el día de ayer se desarrolló la reunión, como bien dice la legisladora. Estuvimos algunos integrantes de la Comisión de Receso y le solicitamos, junto con el legislador Martínez, que esta reunión se realizara hoy y no el día martes. La señora legisladora nos decía que había muchos legisladores que no iban a estar en la Provincia y que, quizás, el personal de esta Cámara tampoco iba a estar presente. Entonces, le hicimos la comparación de que si no podían estar el sábado, indudablemente, el lunes o martes tenían que estar nuevamente en la Provincia. O sea, que en realidad, desde el Frente de Unidad Provincial junto con el bloque del ARI hicimos la presentación; es más, exigimos para que la sesión se hiciera en el día de hoy. Por eso es que hoy también se está desarrollando, con la voluntad -eso sí tengo que recalcarlo, señor presidente- de la totalidad de los señores legisladores. Nada más.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. En primer término voy a adelantar, en nombre del bloque del Movimiento Popular Fueguino nuestro voto por la afirmativa, acompañando el pedido de desafuero.

Y veo con preocupación, teniendo en consideración lo delicado de este tema, todo lo que se ha hablado desde que salió a la luz, por lo que esto representa para todos los argentinos: Una época muy oscura de nuestro pasado, de nuestra historia, que si bien, no debemos olvidar, tenemos que intentar no volver a caer en esas prácticas. No volver a manejarnos con autoritarismo y tratar de manejarnos apegándonos a la verdad.

Este posicionamiento que hoy tiene el Movimiento Popular Fueguino simplemente es

consecuencia de lo que hemos venido sosteniendo desde el primer día respecto de este tema. No queríamos sumarnos, y no lo hacemos, a un linchamiento público.

Sí entendemos que la justicia está en manos del Poder que corresponde y son ellos quienes deben avanzar en este sentido. Y por esa razón, desde el primer momento, también fue el espíritu de todos los legisladores, allanarnos en todo lo que esté al alcance de este Poder Legislativo para que la Justicia no tenga ningún obstáculo, para que pueda avanzar rápidamente en la búsqueda de la verdad, en tratar de esclarecer un hecho que a todos los pobladores de nuestra querida provincia seguramente sensibiliza de una manera muy particular, porque de la persona sobre la que hoy pesan sospechas, seguramente –ya sea por un trato directo o indirecto- todos tenemos algún conocimiento.

Las acusaciones o las sospechas, sobre los hechos que hoy le están imputando a Juan Barrionuevo, son sumamente delicadas. Esto hace que a estos temas tengamos que tomarlos con toda la seriedad que el caso amerita y que no sirva para un juego político, para salir a desacreditarnos los unos a los otros, sino para que todos converjamos en la búsqueda de la solución, en la búsqueda del camino que nos lleve a clarificar esta situación lo antes posible, para que si Juan Barrionuevo es culpable de las sospechas que hoy pesan sobre él, tenga la sanción y el castigo que merece.

También tenemos que pensar que, no soy un hombre de Derecho, pero es cierto que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Si tenemos presente cuáles fueron los mecanismos con los que se manejaba nuestro país en esa época sombría, no deberíamos incurrir en esos mismos errores.

Intentemos pacificar nuestra sociedad, estemos a la altura de las circunstancias, manejenos con adultez y ajustándonos a derecho, por sobre todas las cosas.

Nada más, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, para ir terminando esta discusión, desde el bloque del justicialismo, vamos a adelantar el voto afirmativo.

En ningún momento hemos tratado de impedir que la Justicia actúe y hemos obrado en consecuencia, como cada uno de los bloques, y de la misma manera en que han actuado los demás legisladores.

Así que, dentro de la ley y sin impedir el paso de la Justicia, vamos a votar afirmativamente este desafuero.

- IV -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 003/04

Pte. (CÓCCARO): Solicito se dé lectura por Secretaría al proyecto de resolución presentado por los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder el desafuero del legislador electo Juan Lorenzo Barrionuevo, D.N.I. N° 10.608.209 solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Juez Federal doctor Sergio Torres, en relación con la causa N° 19.303/03 caratulada 'BASTERRA, Víctor Melchor s/denuncia', en los términos de los artículos 93 y 94 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de Capital Federal y al Juzgado Federal de Primera Instancia

Secretaría Penal N° 1, de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

MOCIÓN

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar, antes de pasar a la votación, que ésta sea nominal.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Velázquez.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Por Secretaría se toma la votación.

Sec. (RUIZ): Votaron por la afirmativa catorce legisladores: Bericua, Jorge; Frate, Roberto; Guzmán, Angélica; Lanzares, Nélica; Löffler, Damián; Martínez, José; Martínez, Norma; Pacheco, Patricia; Portela, Miguel; Raimbault, Manuel; Saladino, Carlos; Sciutto, Rubén; Vargas, María y Velázquez, Luis.

Pte. (CÓCCARO): Señores legisladores, la presente resolución resultó aprobada por unanimidad.

- (Aplausos).

- V-

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): No habiendo más asuntos que tratar y si ningún legislador quiere hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

Es la hora 19:50

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 003/04

Artículo 1°.- Conceder el desafuero del legislador electo Juan Lorenzo Barrionuevo, D.N.I. N° 10.608.209 solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Juez Federal doctor Sergio Torres, en relación con la causa N° 19.303/03 caratulada "BASTERRA, Víctor Melchor s/denuncia", en los términos de los artículos 93 y 94 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de Capital Federal y al Juzgado Federal de Primera Instancia Secretaría Penal N° 1, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – CONVOCATORIA	2
IV – ORDEN DEL DÍA	9
1.- Asunto N° 003/04. Bloques MPF, PJ, FUP, 26 de Abril y ARI. Proyecto de resolución concediendo el desafuero del legislador electo Juan L. Barrionuevo en relación con la causa N° 19.303/03.	9
V – CIERRE DE LA SESIÓN	10
ANEXO I: Asunto Aprobado.	11
Estadística sobre Asistencia (Artículo 25 R.I.C.)	13

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

ENERO 2004

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BERICUA, Jorge	2	2	100%
FRATE, Roberto	2	2	100%
GUZMÁN, Angélica	2	2	100%
LANZARES, Nélica	2	2	100%
LÖFFLER, Damián	2	2	100%
MARTÍNEZ, Norma	2	2	100%
MARTÍNEZ, José Carlos	2	2	100%
PACHECO, Patricia	2	2	100%
PORTELA, Miguel Ángel	2	2	100%
RAIMBAULT, Manuel	2	2	100%
SALADINO, Carlos	2	2	100%
SCIUTTO, Rubén Darío	2	2	100%
VARGAS, María Olinda	2	2	100%
VELÁZQUEZ, Luis Del Valle	2	2	100%

Observaciones: Sesiones extraordinarias del 10 de enero de 2004.